



**APRUEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN PASEO PEATONAL COLLILELFU, COMUNA DE LOS LAGOS, REGIÓN DE LOS RÍOS.**

(PROYECTO N°95/2012).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002791 /

VALDIVIA, 19 DIC 2012

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Lo establecido en los artículos 79 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, sobre subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

**CONSIDERANDO:**

- 1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
- 2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación N° 95/2012 de 30 de Noviembre de 2012, correspondiente a **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN PASEO PEATONAL COLLILELFU, COMUNA DE LOS LAGOS, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por el Ingeniero Civil, Sr. Miguel Villarroel Villarroel. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORÍZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ACERAS  
PASEO PEATONAL COLLILELFU  
COMUNA DE LOS LAGOS , REGION DE LOS RÍOS  
N° 95/12 FECHA 30-11-2012**

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	<b>PAVIMENTACIÓN</b>				
	Demolición	gl	1,00	9,100	9,10
	Escarpe	m3	924,00	0,130	120,12
	Volumen de excavación	m3	65,00	0,250	16,25
	Relleno	m3	438,75	0,035	15,36
	Base Estabilizada	m3	438,75	1,080	473,85
	Pavimento HCV H30	m2	804,00	0,400	321,60
	Pavimento HCV pulido	m2	69,00	0,100	6,90
	Pavimento baldosa	m2	1518,00	2,300	3491,40
	Pavimento de piedra	m2	534,00	1,700	907,80
	Durmientes Madera Nativa	unid	202,00	1,600	323,20
	Alcorques	unid	9,00	3,900	35,10
	Solerilla de canto biselado	ml	476,00	0,400	190,40
			<b>TOTAL UF</b>		<b>5.911,08</b>

**Son: Cinco mil novecientos once coma cero ocho unidades de fomento.**

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ACERAS  
PASEO PEATONAL COLLILELFU  
COMUNA DE LOS LAGOS , REGION DE LOS RÍOS  
N° 95/12 FECHA 30-11-2012**

$$5.911,08 \text{ UF} \times 1,00\% = 59,11 \text{ UF}$$

**Son: Cincuenta y nueve coma once unidades de fomento.**

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:
  - a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ACERAS  
 PASEO PEATONAL COLLILELFU  
 COMUNA DE LOS LAGOS, REGION DE LOS RÍOS  
 N° 95/12 FECHA 30-11-2012

5.911,08 UF X 3,00% = 177,33 UF

Son: Ciento setenta y siete coma treinta y tres unidades de fomento.

- b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos no oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ACERAS  
 PASEO PEATONAL COLLILELFU  
 COMUNA DE LOS LAGOS, REGION DE LOS RÍOS  
 N° 95/12 FECHA 30-11-2012

5.911,08 UF X 10,00% = 591,11 UF

Son: Quinientas noventa y una coma once unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
 DIRECTOR REGIONAL SERVIU  
 RAUL CÁRCAMO BARRIENTOS  
 Director Regional (S)

Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

RCB / LNK / CTU / XCO / PVB / CSZ  
 Int. N° 78 del 13/12/2012  
 Sección de Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DEPTO. JURÍDICO
- 2) DEPTO. TÉCNICO
- 3) SECCIÓN OBRAS URBANAS
- 4) UNIDAD DE OBRAS
- 5) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 6) PROYECTISTA: Miguel Villaruel Villaruel
- 7) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS  
 SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS  
 SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS  
 SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Los Leones 960, Puerto Montt



